



ACUERDO No. 036 DE 2023

DE NOVIEMBRE 03 2023

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS CONSAGRADAS EN EL ESTATUTO GENERAL DE LA INSTITUCIÓN Y,

CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 600 de noviembre 21 de 2022, la Asamblea Departamental del Valle ordenó el presupuesto de Rentas, recursos de Capital y el presupuesto de gastos, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

Que mediante Decreto No. 1343 de noviembre 23 de 2022 se liquidó el Presupuesto General del Departamento del Valle del Cauca, para la vigencia fiscal del año 2023.

Que mediante Decreto No. 1.17.0856, la Gobernación del Departamento del Valle del Cauca liquida las modificaciones al presupuesto de Ingresos, Gastos y/o Apropriaciones de Establecimientos Públicos del Valle del Cauca para la vigencia 2023, aprobadas en la Ordenanza No. 617 de julio 31 de 2023.

Que el proyecto de Inversión “**DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN EL VALLE DEL CAUCA**”, está debidamente registrado al Banco de Programas y Proyectos del Departamento Administrativo de Planeación Departamental con código PI32-102356 y mediante oficio No. 1.130.30-42.57-2023371158 emitió concepto favorable sobre adición de recursos por valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$372.331.595)**.

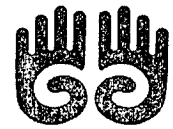
Que en el presupuesto de la vigencia 2023 del Instituto Departamental de Bellas Artes, se contemplan los rubros de Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión social requeridos y articulados para el cabal cumplimiento del Plan de Desarrollo “Gestión para el cambio 2022-2026”

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Instituto Departamental de Bellas Artes de la vigencia fiscal 2023; la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$372.331.595)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CODIGO FUENTE	VALOR
1	INGRESOS		\$ 372,331,595.00
1.1	INGRESOS CORRIENTES		\$ 372,331,595.00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS		\$ 372,331,595.00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		\$ 372,331,595.00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DE GOBIERNO GENERAL		\$ 372,331,595.00
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	\$ 372,331,595.00



ACUERDO No. 036 DE 2023

DE NOVIEMBRE 03 2023

“POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 01 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023”.

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en lo anterior, acredítese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la vigencia fiscal 2023, la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$372.331.595)**, así:

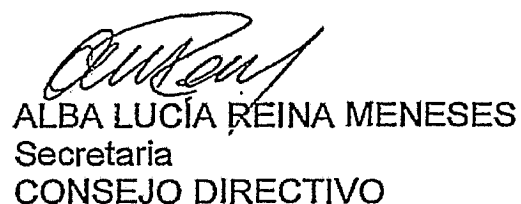
RUBRO	DESCRIPCIÓN	CODIGO FUENTE	PROYECTO	ACTIVIDAD	VALOR
2	GASTOS				\$ 372,331,595.00
2.3	GASTOS DE INVERSION				\$ 372,331,595.00
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$ 372,331,595.00
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS				\$ 372,331,595.00
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS				\$ 372,331,595.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			Ejecutar la programación artística y cultural por los Grupos Artísticos Profesionales de Bellas Artes	\$ 64,288,214.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.2.3.3.04 OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL	DESARROLLO DE ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES EN EL VALLE DEL CAUCA	Ejecutar la programación artística y cultural por las Facultades de Bellas Artes	\$ 40,000,000.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			Realizar nuevos productos artísticos y culturales por los Grupos Artísticos Profesionales de Bellas Artes	\$ 228,043,381.00
2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES			Realizar nuevos productos artísticos y culturales por las Facultades de Bellas Artes	\$ 40,000,000.00

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (03) días del mes de noviembre de 2023.


LUIS ENRIQUE CAICEDO RESTREPO
Presidente
CONSEJO DIRECTIVO


ALBA LUCÍA REINA MENESES
Secretaria
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Julleth Jhoana Osorio – Técnico Administrativo
Revisó y aprobó: José Albeiro Romero Ceballos – Vicerrector Administrativo y Financiero
Revisó: Rosa Cortés – Asesora Jurídica